

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LAS VÍAS Terciarias correspondientes a las veredas: La Loma, Buenos Aires, El Cerro, Santamarta, Maracaibito, El Líbano, San Cayetano, Mesarica, Isalitas y La Florida del Municipio de Hacarí – Norte de Santander”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Hacarí, departamento de Norte de Santander, llevará a cabo la ejecución del proyecto denominado “CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DE LAS VÍAS Terciarias correspondientes a las veredas: La Loma, Buenos Aires, El Cerro, Santamarta, Maracaibito, El Líbano, San Cayetano, Mesarica, Isalitas y La Florida del Municipio de Hacarí – Norte de Santander”, el cual contempla un (1) capítulo referente al mejoramiento de la infraestructura vial mediante la ejecución de actividades de conformación de calzada existente (incluye cuneteo) y relleno con material seleccionado. El proyecto contempla el mantenimiento y mejoramiento de la subrasante de las vías terciarias ubicadas en las veredas La Loma, Buenos Aires, El Cerro, Santamarta, Maracaibito, El Líbano, San Cayetano, Mesarica, Isalitas y La Florida, pertenecientes a la zona rural del municipio de Hacarí. Las intervenciones previstas buscan optimizar las condiciones de transitabilidad, garantizar una adecuada evacuación de las aguas superficiales y mejorar la estabilidad de la estructura vial, dentro del alcance y los recursos presupuestales asignados al proyecto.

Para el desarrollo de las obras, se contempla la ejecución de actividades de conformación de la calzada existente, incluyendo labores de cuneteo, orientadas a recuperar el perfil transversal y longitudinal de las vías, corregir irregularidades superficiales y favorecer el drenaje de las aguas lluvias. De igual manera, se prevé la realización de rellenos con material seleccionado en los sectores que presenten deterioro, desniveles o pérdida de material, con el propósito de mejorar las condiciones de nivelación, estabilidad y resistencia de la superficie de rodadura, contribuyendo a la conservación y funcionalidad de las vías terciarias intervenidas.

Estas actividades permitirán mejorar las condiciones de movilidad de las comunidades rurales beneficiarias, facilitar el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos, así como prolongar la vida útil de la infraestructura vial existente, mediante acciones de mantenimiento rutinario y preventivo acordes con las necesidades identificadas en los corredores viales objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

La Secretaría de Planeación e Infraestructura es la dependencia técnica de la Administración Municipal de Hacarí a la cual le corresponde la gestión, planificación y desarrollo de proyectos orientados a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del municipio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, bienestar general y una prestación eficiente y eficaz del servicio público de transporte.

En atención a las necesidades identificadas en la malla vial rural y con el propósito de mejorar la conectividad y transitabilidad en el territorio municipal, la Administración Municipal de Hacarí, Norte de Santander, priorizó la ejecución del proyecto con el propósito de atender las necesidades de conservación y mejoramiento de estos corredores viales rurales, los cuales pueden presentar deterioro en la superficie de rodadura, irregularidades en la calzada y deficiencias en el drenaje superficial que afectan las condiciones de transitabilidad.

Las vías terciarias correspondientes a las veredas La Loma, Buenos Aires, El Cerro, Santamarta, Maracaibito, El Líbano, San Cayetano, Mesarica, Islitas y La Florida son importantes para la movilidad rural y el desarrollo socioeconómico del municipio, dado que facilitan el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y pecuarios, y el acceso a servicios esenciales como educación, salud y comercio. En este sentido, resulta necesario adelantar acciones de mantenimiento rutinario y preventivo mediante actividades de conformación de la calzada existente, incluyendo cuneteo, y relleno con material seleccionado, con el fin de recuperar las condiciones funcionales de las vías, favorecer la evacuación de las aguas superficiales y contribuir a la estabilidad y conservación de la infraestructura vial intervenida.

En cuanto a la localización de la obra pública, es preciso señalar que la intervención se ejecutará en la zona rural del municipio de Hacarí, específicamente en las vías terciarias correspondientes a las veredas La Loma, Buenos Aires, El Cerro, Santamarta, Maracaibito, El Líbano, San Cayetano, Mesarica, Islitas y La Florida. Estos corredores forman parte de la red vial que facilita la movilidad interna del municipio y la integración de las comunidades rurales con el casco urbano y otros sectores del territorio municipal.

Con la ejecución de este proyecto se busca mejorar las condiciones de transitabilidad, fortalecer la conectividad rural, facilitar el desplazamiento de personas y el transporte de productos, optimizar el manejo de las aguas superficiales y contribuir a la conservación de la infraestructura vial terciaria. De esta manera, la Administración Municipal de Hacarí, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, procura favorecer la movilidad de las comunidades beneficiarias y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, en el marco de las actividades de mantenimiento rutinario y preventivo previstas en el alcance contractual.

a. Localización:

El Proyecto se encuentra localizado en el municipio de Hacarí, subregión occidental del Departamento Norte de Santander, 8° 19' 17" Norte, 73° 8' 44" Oeste. Limita al norte

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

con San Calixto, al sur con La Playa de Belén y Ábrego, al este con Sardinata y al oeste con San Calixto y La Playa. El municipio tiene superficie de 410 kilómetros cuadrados, equivalente al 1.92% del área total del departamento. El casco urbano tiene una extensión aproximada de 3 kilómetros cuadrados, y dista aproximadamente 266 kilómetros de Cúcuta, capital departamental. En su geografía predomina el terreno montañoso.

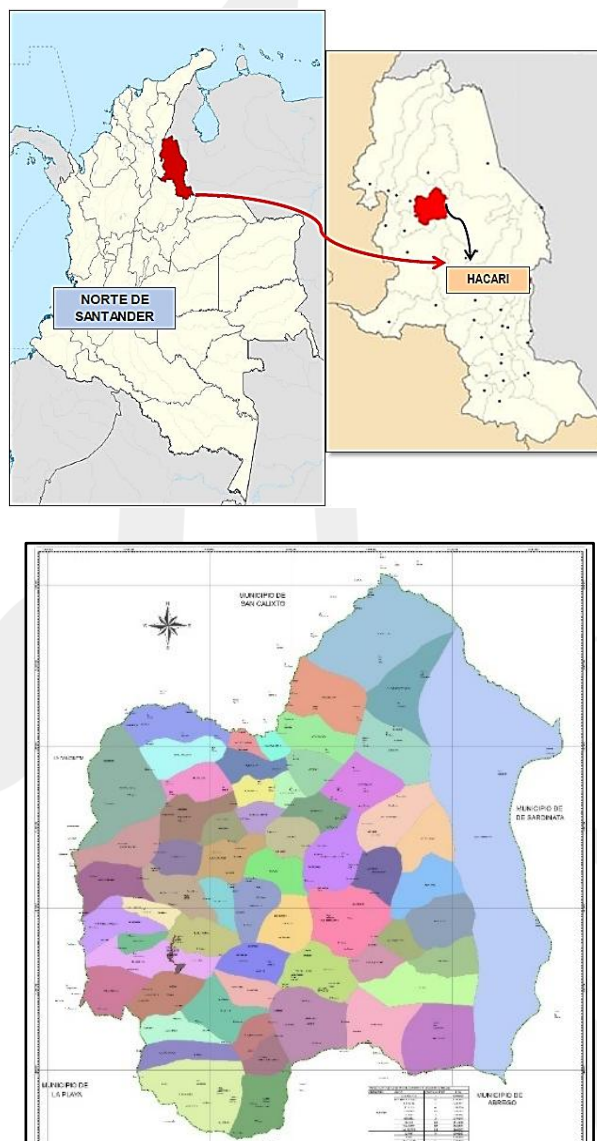


Figura 1. Localización del Municipio de Hacarí

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

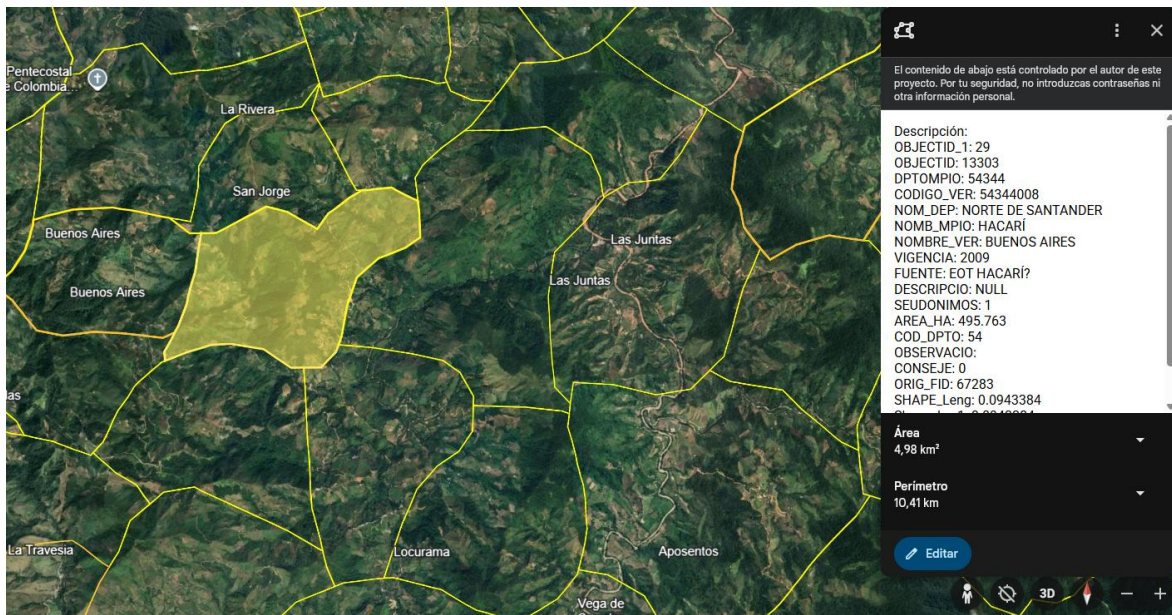


Figura 2. Localización de la Vereda Buenos Aires

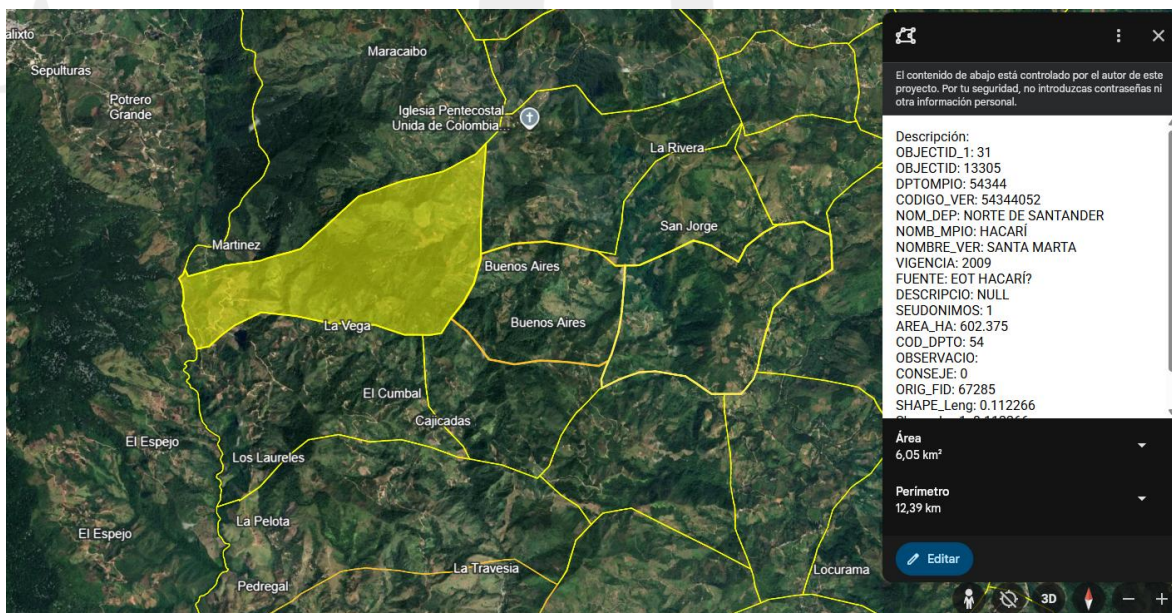


Figura 3. Localización de la Vereda Santa Marta

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

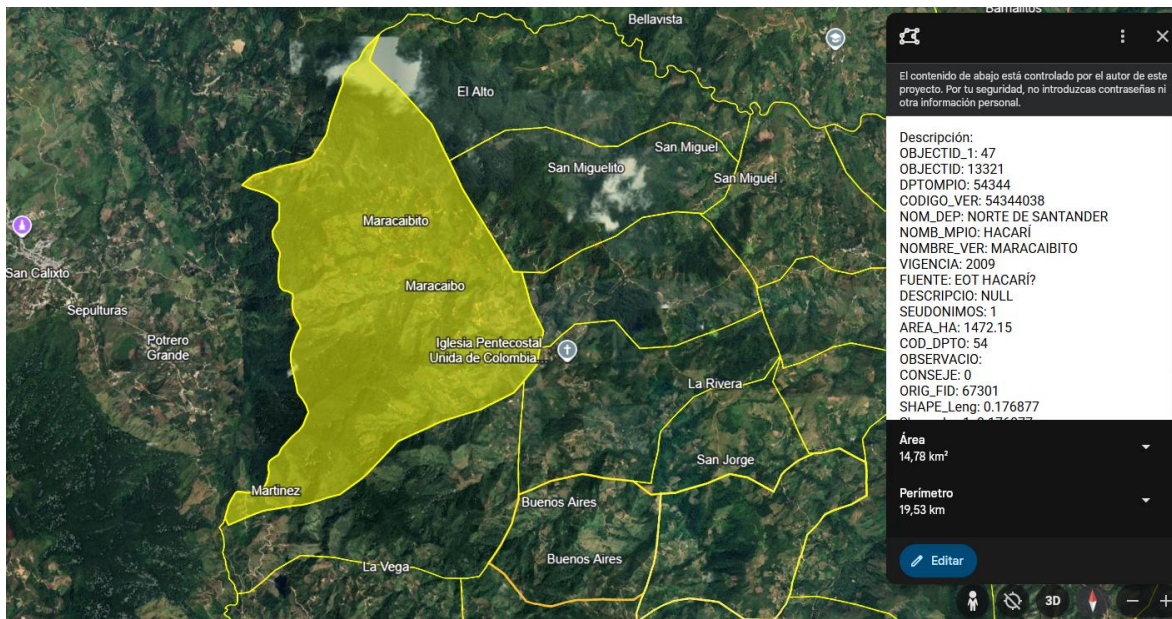


Figura 4. Localización de la Vereda Maracaibito

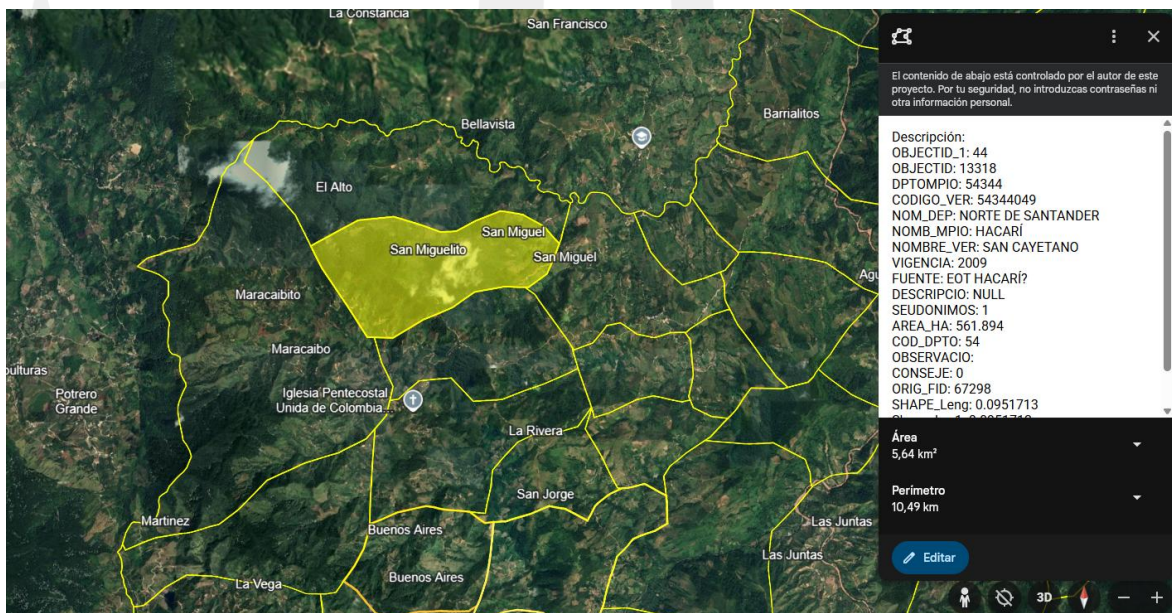


Figura 5. Localización de la Vereda San Cayetano

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

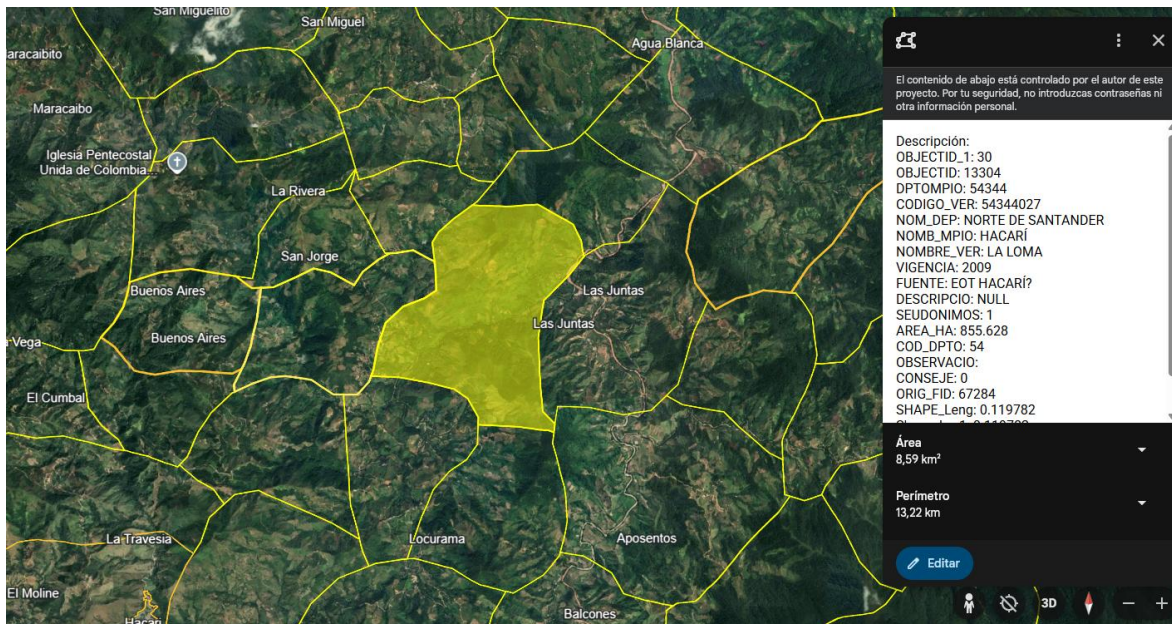


Figura 6. Localización de la Vereda La Loma

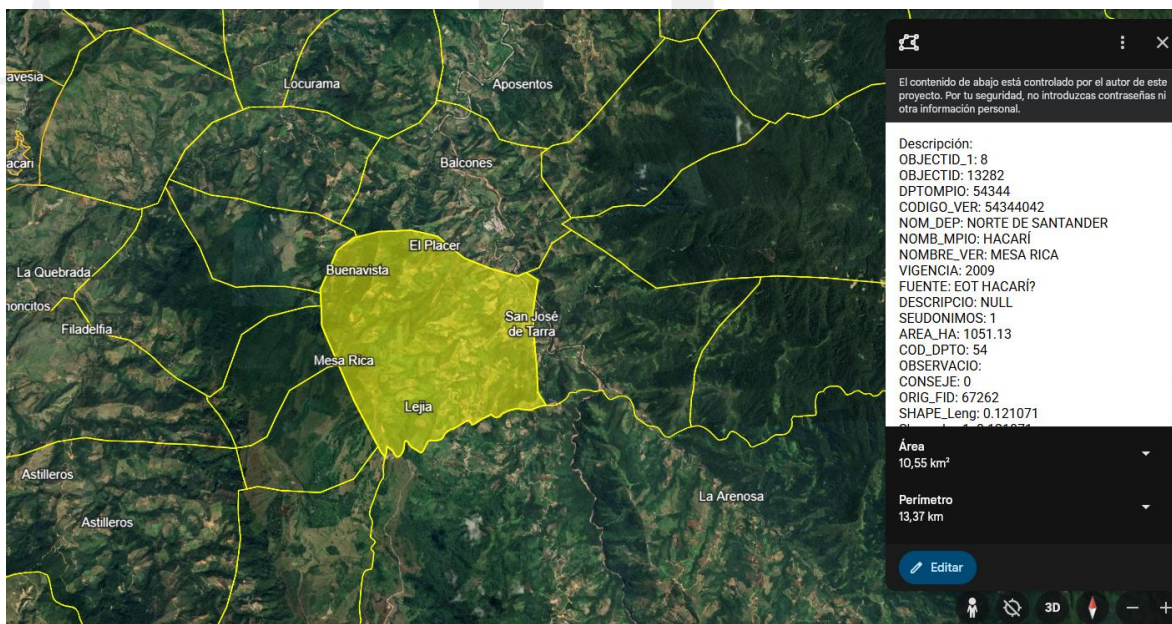


Figura 7. Localización de la Vereda Mesa Rica

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

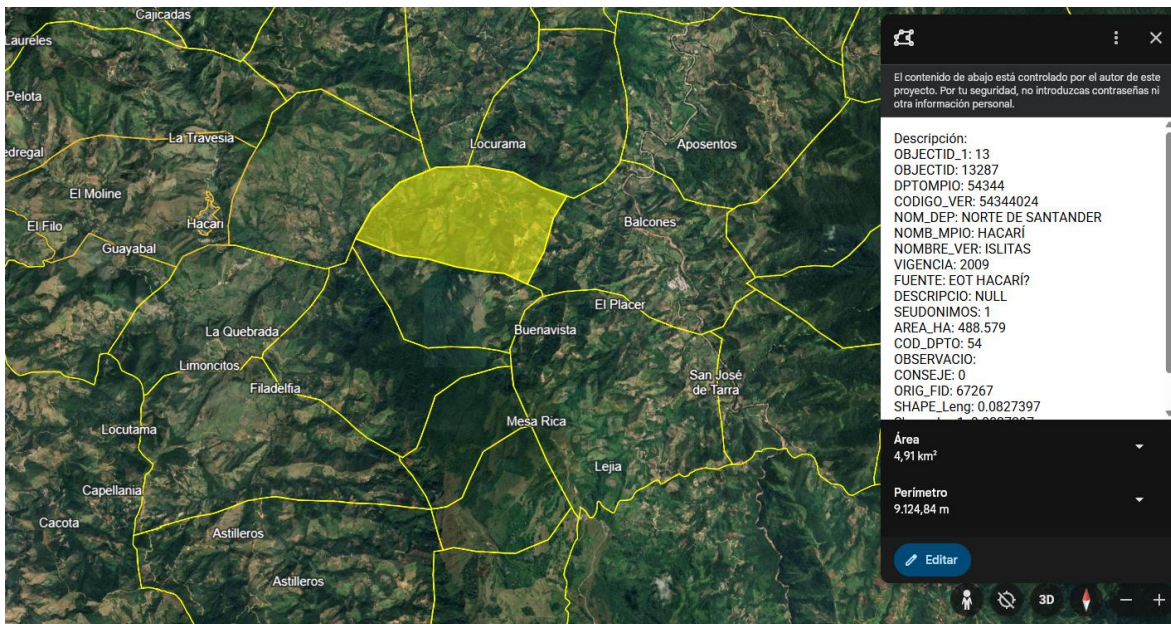


Figura 8. Localización de la Vereda Islitas

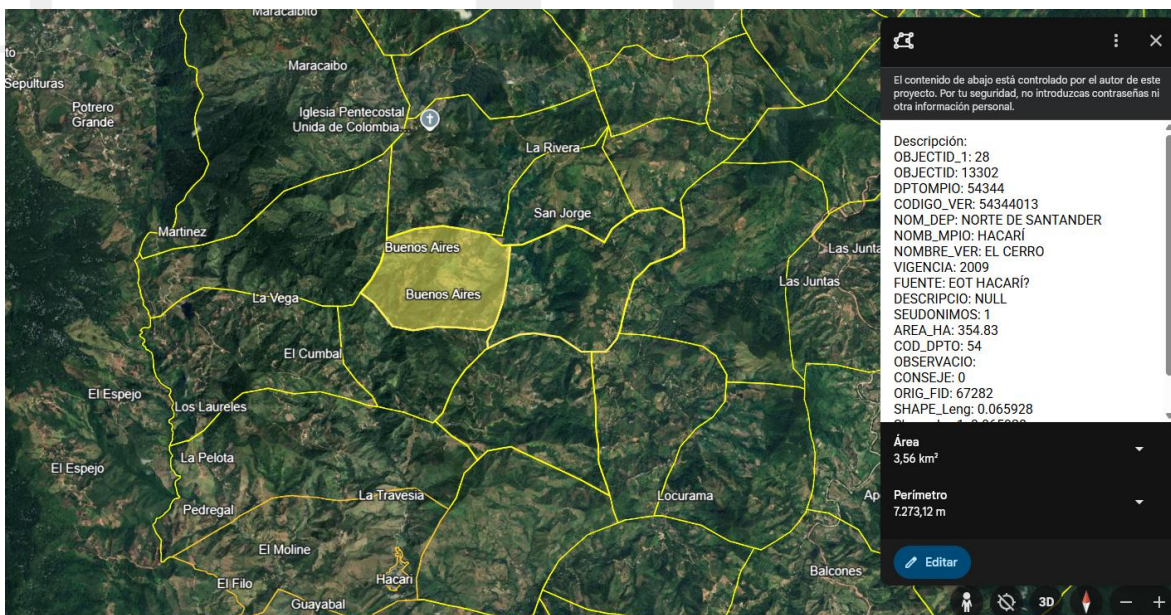


Figura 9. Localización de la Vereda El Cerro

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Son DOS (02) ítems o actividades integradas en UN (1) capítulo de obra que constituyen el proyecto.

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Vías Mejoradas				\$ 452.532.270,00
1,1	Conformación de Calzada existente (incluye cuneteo)	M2	58.400,00	\$ 2.605,00	\$ 152.132.000,00
1,2	Relleno con material seleccionado	M3	1.810,00	\$ 165.967,00	\$ 300.400.270,00
Costo total de Obra (Costo Directo e Indirecto)					\$ 452.532.270,00
Administración 25%					
Imprevisto 1%					
Utilidad 4%					
COSTO TOTAL OBRA AJUSTADO AL PESO					\$ 452.532.270,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El termino de ejecución contractual será de DOS (2) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

5. FORMA DE PAGO

Considerando la cuantía y el plazo estipulado en contratos de esta misma naturaleza realizados por el Municipio de Hacarí anteriormente, se fija la forma de pago sobre precios unitarios no reajustables, ya que se considera que no habrá mayores cambios en los precios siempre que el proceso no supere la anualidad. Así mismo, y teniendo en cuenta la capacidad financiera que se les exige a los Proponentes, el Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales previa presentación de Acta de

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

Avance/Entrega y/o Finalización recibida a satisfacción y aprobada por parte del Supervisor del Contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El precio estimado del Proyecto fue determinado por el municipio de Hacarí considerando las actividades de obra y los precios del mercado de los materiales.

Los Costos Directos (CD) y los Costos Indirectos (CI) para el mejoramiento y mantenimiento de la vía del corregimiento de Las Juntas y el corregimiento de Los Laureles, se encuentran incluidos en cada uno de los APUS de los dos (02) ítems contemplados en el presupuesto.

Los Costos Directos (CD) y costos indirectos (CI) se refieren a las actividades de obra a ejecutar (ítems del Presupuesto), a los cuales se les definió una unidad de medida y estimó una cantidad de obra y un Análisis de Precio Unitario (APU). El APU tiene discriminado los costos unitarios por concepto de Materiales, Equipo, Maquinaria y Mano de Obra, de conformidad con los precios promedio de la región. La ejecución de los Costos Directos y la inclusión de los costos indirectos (CI) en cada APU corresponden a los rubros desglosados por concepto de Administración, Imprevisto y Utilidades, los cuales son representados en el Presupuesto como un porcentaje del 30% del CD. Según lo anterior, el contrato a celebrar se pactará en un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$452.956.600,00), LOS CUALES SE PAGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El Municipio de Hacarí, pagará así: el noventa por ciento (90%) del precio total del Contrato por Actas Parciales hasta ejecutar la totalidad de las actividades de obra definidas en Presupuesto, y recibidas a satisfacción por la supervisión. El diez por ciento (10%) restante se pagará en la Etapa de Liquidación de Contrato, con su correspondiente aprobación por de la supervisión y el Municipio.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema general de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, SALUD, ICBF y OTROS. Para cada uno de los pagos, el Contratista deberán de manera previa a los mismos, elaborar un informe de avance de la obra contratada, con su respectivo registro fotográfico.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación. La entidad no realizará Anticipos de obra, porque el Contratista debe tener la capacidad financiera para ejecutar el proyecto, hasta que realice el pago de la primera acta parcial de obra.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los principales materiales a utilizar durante la construcción de la obra civil objeto del Proyecto serán:

Conformación de terraplén tipo invias art. 220-13

Conformación de sub-base granular clase c invias art. 310-13

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños (cuando aplique), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Los estudios y diseños que el Municipio de Hacarí entregará al Contratista adjudicado son los siguientes:

Plano de localización exacta

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) director de obra, 50% de dedicación, con título profesional en Ingeniería Civil.

Un (1) residente de obra, 100% de dedicación, con título profesional en Ingeniería Civil.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Ingeniero civil, especialista en vías o de ramas afines, con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura vial
Residente de obra	Ingeniero civil con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura vial

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Motoniveladora
2. Volqueta
3. Retroexcavadora o Pajarita
4. Herramienta menor general

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

1. Volqueta
2. Motoniveladora
3. Retroexcavadora o Pajarita

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría y/o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría y/o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCCP-012
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

Para la correcta ejecución de la obra objeto del Proyecto, el Contratista adjudicado deberá cumplir las siguientes normas técnicas específicas del proyecto:

Especificaciones generales de mantenimiento de carreteras, manual de mantenimiento de carreteras de 2016- invias

Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

En constancia, se firma en Hacarí, a los 19 días del mes de octubre del 2026.

Original firmado

ING. LINA LICETH SUAREZ LEON

Sec. de Planeación e Infraestructura Mpal

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co